

Deliberación ciudadana y presupuesto participativo: la experiencia del presupuesto participativo en la comuna de San Joaquín

Adolfo Castillo Díaz

I. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN EN CHILE

Chile está enfrentando un conjunto de tensiones y desafíos que le exigen pensar en nuevas propuestas de desarrollo, de manera especial las referidas a los factores normativos de la convivencia cívica y democrática, sin los cuales no será posible pensar en un Chile estable para el nuevo siglo. Los esfuerzos realizados por los actores estatales para interpretar el sentido de la fuerza transformadora que sacude a la sociedad y la política chilena sin considerar las perspectivas y aporte de los actores sociales, y en general desoyendo los argumentos de la deliberación ciudadana no tienen un destino cierto, pues la legitimidad del orden que emerge sólo puede fundarse en un consenso activo que nace en las mayorías sociales. Esto es así porque participación ciudadana está formando parte de un nuevo modo de concebir la política y la democracia que trajo el nuevo siglo, participación que tiene lugar en escenarios complejos debido a las resistencias de las fuerzas conservadoras del viejo orden, acostumbradas a definir reglas y adoptar decisiones de modo autoritario.

Sólo a modo de análisis, una forma de comprender el actual cuadro en que tiene lugar la emergencia de procesos de innovación democrática estaría dado por la convergencia de tres fenómenos: a) nuevos mapas de interpretación, b) desajustes estructurales entre política institucional y ciudadanía y c) nuevos paradigmas para la acción política democrática.

a) Nuevos Mapas de interpretación de la realidad

Un mapa de interpretación de la realidad alude a las formas en que las personas conocen y comprenden su entorno, lo cual se expresa en concepciones políticas, ideas dominantes sobre lo deseable individual y colectivamente. Estos mapas son contextuales e históricos, varían según territorios y tiempos, por lo que en cuando tienen lugar grandes transformaciones como las que hoy vive la humanidad y por cierto Chile, generalmente se tornan obsoletos para dar cuenta de las realidades emergentes, especialmente de aquellas que nacen aparejadas a los cambios tecnológicos y productivos.

El mapa interpretativo del siglo XX estuvo marcado por la presencia de concepciones políticas que, ubicadas en espacios culturales y territoriales, buscaron expresar visiones de hombre y sociedad y aun cuando aparecieron como diametralmente opuestas entre sí tienen un origen común en los inicios de la modernidad. Tales proyectos político-ideológicos y sus variantes, generaron modos de intervención y de articulación con la sociedad en donde se desplegaron y contribuyeron a explicar e interpretar las relaciones entre sociedades civiles y estados desde lógicas generalmente contradictorias. La concepción liberal -democrática, puso énfasis en los mecanismos formales de la democracia y en los derechos civiles y políticos, valorando la libertad de los sujetos y la primacía del mercado como espacio de intercambio de bienes y servicios. La concepción socialista, en un amplio sentido, puso énfasis en los derechos sociales y económicos de los sujetos, valorando la igualdad como motor de los cambios.

Chile formó parte de ese universo. Tras el fin del escenario de pos guerra fría que dominó el mundo durante la segunda mitad del siglo XX, comienza a instalarse una visión mínima de la vida colectiva y de la acción de los actores sociales en la construcción de la realidad y su destino. El mundo se torna ajeno, la solidaridad cede paso a formas de egoísmo social, emerge la tecnocracia o el saber de los técnicos y la lógica de la competencia mercantil invade los espacios de la sociabilidad fundada en

las reglas de la convivencia democrática que había ganado terreno. En este nuevo contexto, se libra un debate teórico – práctico entre dos maneras de concebir la vida en sociedad: por un lado, encontramos el mapa de la exclusión social y el elitismo de los poderosos de la política y el dinero y por el otro, el mapa de la inclusión ciudadana y de construcción deliberada fundada en argumentos de los nuevos actores y sujetos sociales.

b) Ciudadanía y política institucional post dictadura

Un hecho destacado en la emergencia de esta realidad es el protagonismo renovado de los actores sociales de cara a las insuficiencias del Estado subsidiario y el mercado, adquiriendo una importancia decisiva la participación de la ciudadanía. En el seno de este cambio tiene lugar la disputa conceptual sobre el sentido de los nuevos conflictos de la globalización, aflorando términos como sociedad civil, ciudadanía, actores emergentes, nuevos movimientos sociales, tercer sector; proceso acompañado de una crítica a los estilos de hacer política y, en general de desencanto con el orden económico, cultural y social que se expande. Hoy existe un consenso creciente entre sectores del mundo académico, de líderes ciudadanos y parte de la elite política, que se estaría viviendo un desajuste entre las estructuras de representación y coordinación político-cultural de la sociedad y el sistema de actores sociales y sus estructuras de representación de demandas y de derechos.

Tal proceso de reestructuración de identidades es policéntrico y polifacético a la vez. Es policéntrico porque son diversos los territorios de construcción de ciudadanía. En la última década y tras el cambio en las formas en que las personas demandan y buscan representar sus visiones y propuestas, son múltiples los actores y organizaciones/instituciones que intervienen en las esferas públicas, como son los movimientos de mujeres, de indígenas, minorías sexuales, redes de organismos no gubernamentales, agrupaciones vecinales, consejos económicos y sociales comunales, empresas sociales, grupos ambientalistas, agrupaciones de discapacitados, voluntarios, las nuevas fundaciones que promueven la responsabilidad social empresarial, constituyendo una amplia red asociativa que emerge en el Chile del siglo XXI.

Es un proceso polifacético porque sus expresiones presentan temas y modalidades de acción muy variadas y asentadas en nichos o espacios muy acotados. Así por ejemplo, encontramos ligas de defensores de derechos humanos, movimientos que reivindican el derecho a la identidad o el respeto a la diversidad, los grupos que buscan un mercado transparente, equidad de género, no-discriminación, tolerancia, o simplemente desean ayudar al desvalido o al niño abandonado o que ha sufrido abusos. Este es el nuevo escenario en que tiene lugar la disputa por la construcción paradigmática del orden que sobrevendrá a la sociedad post industrial.

Consecuencias inmediatas de estos fenómenos fueron el cambio de la matriz histórica que articulaba en torno del Estado a actores políticos y sociales y que regulaba la reproducción del mercado, y el develamiento de la diversidad y heterogeneidad social ausentes de la argumentación pública. Las voces acalladas y ausentes de la deliberación democrática emergen y disputan espacios y sentidos de identidad y pertenencia a las agrupaciones político-partidarias.

Hasta tiempos recientes las estructuras de representación político social -partidos políticos- fueron espacios privilegiados de dirección política y social de la sociedad. Hoy día se presenta un cuadro con mutaciones que permite apreciar los desajustes entre estructuras de representación político social y estructuras de ejercicio de la ciudadanía por parte de los actores sociales. Se constata el desarrollo creciente de formas de crisis de representación, de la política, de sentidos y utopías, asociadas a la crisis de la idea de gobierno democrático. Ciertamente que la crisis de representación puede verse potenciada cuando el sistema ofrece limitaciones a una efectiva representación, como bien lo ha

observado Augusto Varas, quien sostiene que el sistema de representación parlamentaria en Chile permite la sobre representación y fuerza la constitución de coaliciones, lo cual “excluye de la representación parlamentaria a quienes no se integran a una de las dos principales coaliciones en competencia”, agregando que en un contexto de cambio dinámico y acelerado de la estratificación social y de perfil socio - político nacional “estas exclusiones no tienen otro destino que el aumento proporcional de las tensiones y conflictos sociales.”

Estudios sobre el fenómeno han señalado que un primer problema que aqueja a las democracias sudamericanas y que explica la volatilidad de los sistemas democráticos, podría corresponder a la reducción de las mayorías a la calidad de electores espectadores. Aun cuando en algunas constituciones se consagra el principio de la democracia participativa e incluso se establecen mecanismos para hacerla efectiva, el proceso político real se caracteriza por la concentración de la toma de decisiones en el ámbito nacional, regional y local en la llamada clase política, compuesta por altos funcionarios de gobierno y la administración estatal, junto a parlamentarios y dirigentes de partidos, la cual se ha transformado en un núcleo relativamente homogéneo que administra el poder político, estableciendo relaciones de tipo clientelístico con una red de agentes que opera en los ámbitos regional y local.

c) Nuevos paradigmas de acción democrática

En el marco de los nuevos fenómenos afloran nuevos conflictos, unidos a las voces emergentes e invisibilizadas por el pensamiento del antiguo régimen. Lo peculiar de este proceso ha sido el incremento de la lógica de cooperación social, constituyéndose en factor integrante del nuevo paradigma de acción colectiva. En el pasado, la asociatividad adquirió un sentido primordial en el marco de grandes luchas reivindicativas y de emancipación humana centrada en torno de los trabajadores de la ciudad y del campo, quienes portaban las buenas nuevas. Hoy, ante la carencia de cementos normativos y de mapas de orientación compartidos, los sujetos y actores emergentes se ven obligados a potenciar estrategias cooperativas con el fin de alcanzar objetivos compartidos.

Los nuevos paradigmas sobre la vida en lo público o concepciones globales relativas al sentido de la condición ciudadana, se construyen en el movimiento y en la acción colectiva, en la tensión y la crítica, en la autorreflexión social. Los derechos humanos en su amplio sentido así como la revalorización de la democracia desde los nuevos actores forman las bases sobre la que se ésta construyendo una plataforma crítica al viejo orden y dan esperanza y sentido a las nuevas realidades sociales y políticas en construcción, especialmente aquellas que operan en territorios de acción colectiva en donde se producen dinámicas nuevas entre actores estatales, del mercado y de ciudadanía.

II. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2.1. ¿Qué es el presupuesto participativo?

Se lo ha definido como un instrumento de planificación anual que ayuda a la priorización de las demandas de la ciudad, permitiendo un acceso universal de toda la población en las decisiones sobre la ciudad. Es un espacio de cogestión, donde la comunidad y el municipio deciden juntos una parte de las inversiones.

La experiencia de Porto Alegre es ilustrativa como modelo de gestión participativa en materia presupuestaria. Con una población de 1.300.000 habitantes, el alcalde de Porto Alegre, en 1989 encontró que el Presupuesto estaba comprometido mayoritariamente en salarios, en tanto que había una demanda insatisfecha de la ciudadanía para inversiones sociales. Para ello el Alcalde estableció un sistema piramidal descentralizado, que basado en comités vecinales daba acceso al público a información sobre el presupuesto y su ejecución, a la vez que permitía que los vecinos decidieran

sobre el uso público de los fondos municipales. La participación masiva de la población en la formulación y ejecución del presupuesto además de transparente resultó ser muy eficiente en reorientar los recursos a las prioridades reales de la población y esto conjugado con la adopción de reformas tributarias que garantizaron ingresos a la municipalidad, permitió al municipio ir mejorando gradualmente dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Entre 1989 y 1995 Porto Alegre aumentó el acceso al agua potable del 80 % al 98.5; y al alcantarillado del 46 % al 76 %.

El Presupuesto Participativo de Porto Alegre se asienta en un proceso de participación comunitaria que se desenvuelve a través de tres principios básicos:

- a) Reglas universales de participación en instancias institucionales y regulares de funcionamiento,
- b) Un método objetivo de definición de los recursos para inversiones, durante un ciclo anual de actividades publicas del presupuesto de Municipal, y
- c) Un proceso decisorio descentralizado que tiene por base la división de la ciudad en 16 regiones presupuestarias.

Los beneficios de los PP no se limitan al ámbito político de la gobernabilidad, responsabilidad o a la participación ciudadana, sino que también han mejorado la eficiencia y eficacia de las políticas y programas públicos. Así por ejemplo, en el PP desarrollado en Porto Alegre “la participación comunitaria demostró ser un mecanismo más eficiente de asignación de recursos, que los métodos tradicionales usuales”.

Las cifras parecen concluyentes: en Porto Alegre entre 1989 y 1995 la cobertura de agua subió del 80% al 98% de la población, el sistema de alcantarillado se extendió del 46% al 74% de la población, las escuelas públicas matricularon el doble de niños/as y se expandió el pavimento en los barrios pobres. En definitiva mejoró fuertemente el diseño y la gestión del presupuesto al incorporarse los puntos de vista de la población, y hacerse totalmente transparente

El mismo autor señala que experiencias exitosas de gestión participativas como el PP se fundamenta en algunos factores claves, a saber:

- En todos los casos se han puesto en marcha formas de participación real, no “simulaciones de participación”, se generaron instancias de decisión y control social y no sólo de información o de recepción de opinión.
- En todos los casos se han considerado aspectos como la historia, identidad cultural y territorial e idiosincrasia de la población.
- En todos los casos son experiencias de largo aliento, teniendo como perspectiva, un proyecto de sociedad a construir, para lo cual es necesario reformular las formas de convivencia diaria entre la ciudadanía y las autoridades.
- En todos los casos ha sido vital la voluntad política de autoridades y los cambios de las prácticas y cultura organizacional de diversos actores involucrados en los procesos: autoridades políticas (caudillistas o paternalistas), dirigentes sociales muchas veces (clientelistas), funcionarios (burocracia y/o tecnocracia), etc.

2.2. Características

El modelo operacional del Presupuesto Participativo, como forma de gestión socio – estatal promueve condiciones institucionales favorables a la emergencia de ciudadanía. En este sentido, es una dinámica institucional distante del patrimonialismo. La esfera publica que crea este proceso esta

representada, por un lado por la estructura de participación, según reglas de naturaleza impersonal y universal; y por otro lado, por los criterios de justicia distributiva en la colocación de los recursos públicos. Este proceso lo define como la institucionalización de una esfera pública activa de co-gestión del fondo público municipal, basado fundamentalmente en reglas de participación y reglas de distribución de los recursos de inversión que son pactadas entre el ejecutivo y las comunidades y apoyadas en criterios previsibles, impersonales y universales. Entre sus características se observan:

- a) Al constituirse en un tema público, el presupuesto participativo contribuye a hacer más eficientes y equitativas las prioridades de un municipio. El Presupuesto Participativo posibilita que las prioridades de inversión, el costo de la administración pública, los mecanismos de recaudación y tributación puedan ser definidas en un *espacio público deliberativo y transparente* donde el gobierno y diferentes segmentos de la sociedad negocien las definiciones del presupuesto público. Este proceso abre la posibilidad de que amplios sectores de la comunidad, tradicionalmente excluidos de la discusión y deliberación sobre el presupuesto, pasen a ejercer el derecho a participar. El Presupuesto Participativo abre, por lo tanto, espacio para que los excluidos asuman la condición de sujetos del proceso de elaboración de acciones a favor de la inclusión.
- b) La experiencia del Presupuesto Participativo se caracteriza por ser un proceso educativo que proporciona importantes aprendizajes para los actores de la sociedad civil y del gobierno involucrado. Todo el proceso de movilización de la población y de los agentes gubernamentales, la secuencia y los contenidos de sus etapas y la normalización de su funcionamiento constituyen un proceso ordenado de tal forma que posibilita que sus participantes lo identifiquen como una *escuela de ciudadanía*. El carácter efectivamente deliberativo, atribuido a la participación de los actores y su protagonismo en la reglamentación del Presupuesto Participativo, son componentes fundamentales del carácter educativo de este proceso y de su apropiación por los actores involucrados. En este contexto, el proceso educativo ocurre a partir de una pedagogía de lo público, de la deliberación y de la construcción de un sentido de lo común. El proceso educativo presente en la práctica del Presupuesto Participativo proporciona aprendizajes significativos para el ejercicio de una ciudadanía activa, a través de la cual las personas dejan de ser coadyuvantes en la política para tornarse ciudadanos-sujetos en la definición y gestión de las políticas públicas. El aprendizaje de la co-responsabilidad por las cuestiones del municipio, la ampliación de la visión sobre los problemas del conjunto de la ciudad y el reconocimiento de su participación como derecho son algunos de los elementos que componen la construcción de esta nueva forma de ejercicio de la ciudadanía.
- c) El proceso del PP *crea una esfera pública transparente y democrática* en la cual el Estado y la sociedad civil, en el ámbito local, ejercen la co-gestión en torno al presupuesto municipal, definiendo en conjunto las prioridades para la aplicación de los recursos públicos del municipio. El aprendizaje de las capacidades de argumentación/negociación / priorización, la ampliación de los conocimientos en el campo de la política, de la administración pública y de las finanzas, el reconocimiento de los roles distintos (del gobierno y de la comunidad) en el proceso y el aprendizaje de colaboración entre el poder público y la comunidad en la resolución de problemas, posibilitan la práctica de la co-gestión. Esta se da a partir del reconocimiento de la legitimidad de las propuestas presentadas por el gobierno y por la comunidad para deliberación conjunta y de la busca de un consenso en torno a las definiciones del presupuesto.
- d) El PP hace posible el aprendizaje de actitudes democráticas en el proceso de toma de decisiones, tanto para los actores de la sociedad civil como del gobierno. Entre los representantes de la sociedad civil se han fortalecido actitudes de solidaridad y unión entre segmentos sociales distintos, a partir de una visión comparativa del grado de carencias y necesidades de cada región o segmento. Para los representantes del gobierno la capacidad

adquirida de oír, dialogar con la población y el desarrollo de actitudes de mayor respeto a las diferencias de intereses/visiones de los distintos segmentos de la comunidad favorecen el aprendizaje de encarar los conflictos y las actitudes democráticas en el proceso de toma de decisiones.

- e) El proceso del PP ha presionado en el sentido de incrementar las exigencias de accountability (responsabilidad del Estado en rendir cuenta de sus actividades y de la utilización de los recursos públicos) del poder público para con la sociedad; ha contribuido a la consolidación de una gobernabilidad democrática (por la agregación progresiva de nuevos actores de la sociedad civil en la definición de las políticas públicas) y a la calificación de los padrones de gobernabilidad (capacidad técnica y financiera) de las acciones del Estado en el ámbito local. Por lo tanto, el PP ha sido importante instrumento para la democratización de la gestión pública, para mejoría de su eficiencia y eficacia y, en última instancia, ha contribuido a una reforma del Estado en el espacio local.
- f) El avance, la ampliación y la calificación de las prácticas del PP son un importante paso en la creación de acciones de combate a la exclusión, en la medida en que estén articuladas con proyectos de acción efectiva e integrada que actúen sobre las varias fases del problema y que movilicen los distintos segmentos sociales. La práctica de la gestión democrática está produciendo nuevos aprendizajes para los actores de la sociedad civil y del gobierno y contribuyendo a cambiar significativamente la forma de relación del poder público con la población en el nivel local. Las prácticas participativas y de control social están contribuyendo, de modo significativo, al proceso de democratización de la gestión pública y mostrando alternativas efectivas para una Reforma del Estado y para una redefinición de las relaciones entre el Estado, empresa y sociedad civil.
- g) El Presupuesto Participativo es un instrumento de gestión local que puede ser una potente herramienta para superar obstáculos que inhiben las capacidades locales, al permitir que los participantes – los actores del desarrollo local – ingresen al proceso con sus visiones, ideas, valores, y que en el marco de los diálogos y deliberación democráticas van construyendo nuevas esferas públicas, esferas amigables y ajenas a los procesos de clientelismo local que entraba y limita el avance del desarrollo sustentable.
- h) El Presupuesto Participativo es un instrumento pedagógico que, al permitir la interacción de actores va generando capacidades, destrezas y nuevos aprendizajes socialmente significativos a la vez que empoderadores de actores. En este proceso los participantes acceden a informaciones relevantes para su desarrollo. Las autoridades municipales logran hacer más eficiente la asignación de los recursos a la vez que integran a los grupos más excluidos, transformando su gestión y descubriendo los caminos más adecuados para un desarrollo local sustentable. Para el sector empresarial, la experiencia amplía su conocimiento del territorio, de sus capacidades productivas, permitiendo vislumbrar nuevas oportunidades de negocios en el campo de la venta de bienes o servicios. Finalmente, para las personas y líderes de organismos de la sociedad civil aparece la oportunidad de decidir más eficazmente acerca de los problemas y desafíos que vive la comuna, priorizando aquellos que pueden afectar más significativamente el desarrollo económico y social local.

2.3. ¿Dónde surge el presupuesto participativo?

Surge en Brasil a fines de la década de los 80 impulsados por el Partido de los Trabajadores. La primera experiencia de este sistema se dio en la ciudad de Porto Alegre. Esta ciudad, con una población de 1.300.000 habitantes y 495,5 km², consideró que el presupuesto participativo era una buena propuesta de gestión local. De esta forma se estableció un sistema que, basado en comités vecinales, daba acceso a la población a información sobre el presupuesto y su ejecución, a la vez que permitía que los mismos vecinos decidieran sobre el uso público de los fondos municipales.

Actualmente se realizan iniciativas similares en otros 150 municipios de Brasil y en municipios de otros países como Argentina, Uruguay, El Salvador, Ecuador, México, Francia e Italia.

2.4. Principios estructurantes

El presupuesto participativo es una estructura y un proceso de participación comunitarios basados en tres grandes principios;

- a) Todos los ciudadanos tienen derecho a participar, sin importar sus convicciones ideológicas ni sus tendencias políticas.
- b) La participación está dirigida por una combinación de reglas de democracia directa y de democracia representativa, y se realiza a través de instituciones de funcionamiento regular cuyo estatuto interno está determinado por los participantes.
- c) Los recursos de inversión se distribuyen de acuerdo con un método basado en una combinación de “criterios generales”- establecidos por las instituciones participativas con el objetivo de definir prioridades- y de “criterios técnicos”, definidos por el Ejecutivo y normas jurídicas federales, estatales o de la propia ciudad, cuya implementación corresponde al Ejecutivo.

2.5. Beneficios asociados

- a) Mayor democratización en la relación del estado con la sociedad. Debido a esto, la relación entre el ciudadano y la participación política deja de verse como algo limitado, en que la participación política era solamente el acto de votar, para que después los gobernantes electos decidieran las cosas a hacerse, ahora en cambio, el ciudadano pasa a ser protagonista activo de la gestión pública.
- b) Fortalecimiento de las organizaciones y creación de nuevos liderazgos. De acuerdo con esto se motiva la participación activa de la comunidad, logrando reunirla para debatir temas de interés público y se acerca el municipio a las personas.
- c) Los recursos son invertidos de acuerdo a las necesidades detectadas y priorizadas por la misma población. Los ciudadanos, de esta manera, tienen la oportunidad de adquirir una visión más panorámica sobre la forma en que son
- d) gastados e invertidos los recursos de la municipalidad, mejorando con ello la transparencia y la asignación en el uso de los recursos municipales.

III. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CHILE

3.1. El Presupuesto Municipal

Es la expresión monetaria del conjunto de actividades, programas, decisiones y determinaciones que se contratan u otorgan en la Municipalidad y que se realizan durante un año, debiendo ser considerado como un verdadero sistema de planeación y control.

La elaboración del presupuesto es un proceso de planeación y de análisis detallado en donde intervienen las principales unidades municipales. El presupuesto debe ser aprobado por el Concejo Municipal. De acuerdo a la Ley de Municipalidades, el cronograma para tratar el presupuesto en nuestro país es el siguiente:

Cuadro 1

El presupuesto es una de las materias que permanentemente está sometida a observación por parte de la Contraloría, de los concejales, de los propios directivos municipales y de la ciudadanía.

Facultades del Concejo en las Modificaciones Presupuestarias

El Concejo, al aprobar el presupuesto, debe velar porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos, sin que pueda aumentar el presupuesto de gastos presentados por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos establecidos por la ley o por convenios celebrados por el municipio.

3.2. Ingresos y Gastos municipales

Los ingresos de la Municipalidad son los “propios y de transferencias”. Los ingresos propios permanentes son el impuesto territorial, permisos de circulación, patentes municipales, derechos de aseo y derechos varios. Respecto de los gastos, una forma usual para examinar, analizar u operar sobre las cuentas del gasto municipal, es dividiéndolas en tres grupos, según la naturaleza y destino de ellas: a) de operación, b) transferencias y c) inversión.

Los Gastos de Operación, son los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del municipio. En otras palabras se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren en mayor o menor grado todos los municipios del país. Los gastos de operación se organizan en dos tipos: gastos en personal y gastos en bienes y servicios.

Gastos de Transferencias se refieren a aportes sin que exista una prestación en bienes o servicios de quienes las reciben. Las transferencias se dividen en dos grupos: transferencias al sector privado y transferencias al sector público.

Gastos de Inversión. El concepto de inversión implica un aporte de capital a la comuna. Las inversiones se refieren a bienes físicos que aumentan el patrimonio urbano comunal. Sin embargo, en el subtítulo de inversión real se imputa también la inversión que se realiza en bienes de capital para el uso de la administración municipal, la cual no es de beneficio directo de los habitantes. La inversión que realizan las municipalidades se divide en inversión real e inversión financiera.

La inversión real se compone de:

- a) Inversión en la Municipalidad: corresponde a las inversiones en equipos computacionales, vehículos, maquinarias de movimiento de tierras, terrenos y edificios, todos para la adecuada gestión municipal. Incluye los estudios de proyectos de inversión.
- b) Inversión en la Comuna: corresponde a lo que en el presupuesto se denomina como “Inversión Regional” y se refiere a las obras de pavimentación, ripiado de caminos, construcción de puentes y pasarelas, instalación de alumbrado público, alcantarillado, parques y otros. De este ítem proceden los recursos destinados al Presupuesto Participativo.

IV. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SAN JOAQUÍN

La comuna de San Joaquín se localiza en el sector céntrico de la ciudad de Santiago y dispone de una superficie de 10 Km.² La población es de 97.589 (2003) habitantes, de ellos 47.133 son hombres y 51.060 son mujeres. La población pobre no indigente alcanza al 12.69% y la población indigente al 3.03%.

4.1. Presupuesto municipal y participación ciudadana

En Chile la participación ciudadana en el ámbito presupuestario municipal es muy limitada. Según el artículo 94 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en “cada municipalidad existirá un consejo económico y social comunal, compuesto por representantes de la comunidad local organizada”; a ese cuerpo el alcalde “deberá informar acerca de los presupuestos de inversión, del plan de

desarrollo comunal y del plan regulador”.¹ Este órgano es de carácter consultivo y el Alcalde somete a consideración de esta entidad sus propuestas. Pero se trata de un organismo sin poder ni atribuciones decisorias.

El desarrollo del Presupuesto Participativo en la comuna de San Joaquín se desplegó a través de las siguientes etapas²:

Cuadro 2

5.1. Organización institucional del proceso

El municipio de San Joaquín constituyó una Secretaría Ejecutiva, integrada por el alcalde, el jefe de gabinete y los directores de la Secretaría de Planificación Comunal – SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario – DIDECO y Dirección de Administración y Finanzas. Esta Secretaría diseñó y planificó las etapas del presupuesto participativo. Bajo ella se constituyen tres equipos:

Equipo territorial. Se compone de siete equipos de trabajo, cada grupo de trabajo se hace responsable de un territorio, con una persona que lidera o está a cargo del equipo de trabajo. Los territorios son el resultado de una división sectorial de la comuna, para una mejor planificación

Comisión Técnica. Equipo integrado por la SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Tránsito, Dirección de Obras Municipales, Departamento de Higiene y Medio Ambiente. Evalúa la viabilidad técnica y financiera de los proyectos propuestos por la comunidad en los territorios luego de las Asambleas Deliberativas I.

Equipo de producción. Integrado por el área de comunicaciones de la municipalidad y dirigido por el jefe de gabinete. Es responsable de los aspectos logísticos y comunicacionales del proceso, tales como convocatorias, material impreso, señaléticas en los territorios, entre otros.

Objetivos municipales

El municipio definió cinco objetivos a alcanzar en la ejecución de esta iniciativa:

- a) Transparentar la gestión municipal y aumentar la participación de la comunidad
- b) Mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos propios de inversión municipal
- c) Aumentar la envergadura de los proyectos a realizar
- d) Innovar en la gestión municipal
- e) Relacionar la planificación participativa con la asignación de recursos

5.2. Diseño de instrumentos y gestión participativa

El PP requirió de un marco normativo que estableciera reglas claras, universales y conocidas por todos los habitantes del territorio. Sobre la base de las experiencias internacionales existentes y probadas se procedió a diseñar el Reglamento del Presupuesto Participativo para la comuna. Instrumento respaldado en la legalidad municipal mediante una modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana que lo consagró como instrumento de gestión pública participativa. Entre los contenidos abordados se establece la existencia de siete unidades territoriales, instituye las Asambleas Territoriales Informativas y Deliberativas para cada territorio, indica quienes pueden participar, señala la

¹ Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, publicada en Diario Oficial, 11 de enero de 2000 (texto refundido)

² En el presupuesto participativo 2005, se eliminó una asamblea, se estableció un Fondo Garantizado de Asignación Territorial, correspondiente al 50 % de los recursos, distribuidos según población por territorio e incrementó el poder fiscalizador del Consejo del Presupuesto Participativo, entre otros cambios. Estos ajustes fueron hechos en consulta y/o a propuesta del municipio o los consejeros.

periodicidad del desarrollo de las asambleas territoriales, establece la formación del Consejo del Presupuesto Participativo (CPP) y define sus objetivos, integración, mandato, reglas de elección, requisitos de elección, señalando derechos y deberes de los consejeros, instituye la revocación del mandato, indica el número de sesiones, quórum para sesionar y adoptar acuerdos, entre otras materias.

La Secretaría Ejecutiva, integrada por cinco funcionarios municipales designados por el Alcalde, tuvo por competencias:

- a) Coordinar reuniones
- b) Disponer infraestructura para el funcionamiento del Consejo
- c) Asesorar la presentación de proyectos
- d) Informar el monto de dineros destinados a financiar el Presupuesto Participativo del período
- e) Informar al Concejo Municipal sobre las deliberaciones del CPP
- f) Planificar y coordinar actividades del Consejo
- g) Asesorar técnicamente al CPP en todas aquellas materias que sean de su interés y que estén en el marco de su mandato

Gestión participativa

La gestión participativa hace referencia al establecimiento de procedimientos público-estatales institucionalizados de inclusión e integración activa de personas y organizaciones en la definición de políticas y programas de interés colectivo. En la Municipalidad de San Joaquín (MSJ) el marco normativo de la gestión participativa está dado por la Ordenanza de Participación Ciudadana, aprobada el año 2000, que establece las siguientes modalidades de participación ciudadana:

1° **El Consejo Económico Social Comunal**, definido como un órgano asesor de la municipalidad, el cual tendrá por objeto asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional y de actividades relevantes, en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Este órgano es de carácter consultivo y el Alcalde somete a consideración de esta entidad sus propuestas.

2° **Las Audiencias Públicas** definidas como reuniones entre representantes de la comunidad y las autoridades del municipio, donde se tratan materias de interés comunal.

3° **Los Plebiscitos Comunales** en los cuales se puede someter a consideración de la comunidad las materias de administración local relativas a intereses específicos de desarrollo comunal.

4° **Una Oficina de Partes y Reclamos** abierta a la comunidad en general, con un procedimiento para el tratamiento de las presentaciones o reclamos de los vecinos.

El año 2004 la Ordenanza Municipal de Participación fue modificada, al agregarse el Capítulo Quinto denominado “Del Presupuesto Participativo”, definido como “un instrumento de planificación anual que ayuda a la priorización de las necesidades de la comunidad, permitiendo un acceso universal de toda la población en las decisiones de la comuna. Es un espacio de participación, donde la comunidad y el municipio deciden conjuntamente el destino de los recursos de inversión social destinados para este efecto.”³ También señaló que la comuna se dividirá en siete Unidades Territoriales, existiendo en cada una de ellas Asambleas Informativas y Deliberativas, a la vez que instituyó el CPP y una Secretaría

³ Ordenanza de Participación Ciudadana, MSJ, Art.- 62

Ejecutiva.⁴

La base territorial del Presupuesto Participativo

Una condición básica del PP es la definición de la base territorial en que se llevará adelante el proceso. Para ello la Municipalidad hizo uso de la división existente de 7 Unidades de Acción Territorial, formadas por unidades vecinales.

Cuadro 3

5.3. Desarrollo del Presupuesto Participativo

El 29 de mayo de 2004 el municipio efectúa un acto público de lanzamiento de la iniciativa. La actividad permitió informar a la población de los alcances de la propuesta mediante la entrega de material educativo.

El Reglamento del PP establece que en cada territorio se efectuarán tres asambleas territoriales ordinarias, de las cuales una será informativa y dos deliberativas.⁵

En las Asamblea Informativa la ciudadanía conoce y puede tratar las siguientes materias:

- a) El Calendario de actividades del Presupuesto Participativo
- b) El estado de las realizaciones del plan de inversiones del año anterior junto con los planes de inversión del año en curso
- c) Las reglas del Presupuesto Participativo en vigor y su reglamento interno
- d) Los diferentes criterios generales de asignación de recursos entre las Unidades Territoriales

Estas asambleas se efectuaron entre el 12 y 19 de junio del 2004 en establecimientos educacionales de cada territorio. La convocatoria efectuada por el municipio tuvo una alta acogida en la población, llegando a participar en esta primera etapa alrededor de 2.100 personas. En cada establecimiento los equipos territoriales municipales procedieron a registrar a los participantes a fin de elaborar una base de datos para registrar la asistencia. También se hizo entrega a cada persona de una carpeta, la que contenía información del PP, lápiz, hojas en blanco para tomar apuntes y una Ficha de Postulación para la formulación de un pre-proyecto, instrumento que contenía los siguientes temas: propósito (¿qué quiero hacer?), lugar (¿dónde quiero hacerlo?) y razón que lo motivaba (¿por qué quiero hacerlo?). Una vez completada la Ficha de Postulación debía ser entregada a los equipos municipales en la siguiente Asamblea, la Deliberativa I. Las Asambleas Deliberativas contemplaban los siguientes objetivos:

- a) Definirá las temáticas de interés territorial y las priorizará según los lineamientos señalados por el Consejo de Presupuesto Participativo Comunal.
- b) Elegirá a los representantes de dicha unidad territorial en el Consejo de Presupuesto Participativo Comunal.
- c) Votará por los proyectos de su unidad territorial.
- d) Presentará los cinco proyectos ganadores de su unidad territorial ante el Consejo del Presupuesto Participativo.

La Asamblea Deliberativa I tiene por finalidad que los vecinos presenten propuestas bajo la modalidad de proyectos para sus territorios en aquellas áreas identificadas como prioritarias. Para ello las fichas para presentar iniciativas ha permitido a éstos -sea individual o asociativamente- dar a

⁴ Ídem., Art. 63 y 64.

⁵ Reglamento del Presupuesto Participativo, San Joaquín, artículo 6.

conocer sus ideas de proyectos, las que quedaron en poder del municipio para su evaluación técnica.

Como señaló el ex-alcalde Ramón Farías, esa asamblea se constituyó como “el corazón del Presupuesto Participativo” ya que ahí “se comenzaron a establecer las primeras alianzas entre los vecinos, fueran éstos organizados o no, todo ello con el fin de ir sumando votos a favor de unas u otras iniciativas”. A objeto de acotar los límites de las propuestas a presentar, fueron establecidos tres criterios a ser respetados:

- 1° El proyecto no debe exceder el monto total fijado para el PP
- 2° El proyecto debe ser realizado antes del 31 de diciembre del año fiscal
- 3° El proyecto debe depender de la municipalidad en su ejecución.

En la Asamblea Deliberativa I, se efectuó en primer lugar una reunión plenaria en donde funcionarios de la municipalidad impartieron indicaciones de trabajo a los asistentes. Posteriormente, y de acuerdo a sus intereses, los vecinos se distribuyeron en las distintas aulas de los colegios habilitadas para tal efecto, que estaban divididas por áreas temáticas tales como: equipamiento comunitario, pavimentación de veredas, áreas verdes, iluminación, poda de árboles y proyectos varios, donde los vecinos acudían para presentar sus proyectos/iniciativas.

En el trabajo de comisiones por sala, cada participante, organización o personas no asociadas, fueron presentando sus proyectos ante los otros vecinos presentes. En cada sala se encontraban dos o tres funcionarios de la municipalidad a cargo de coordinar dicho ejercicio, y posteriormente recoger los pre-proyectos de modo de llevarlos e informarlos a la SECPLAN para su estudio técnico y de factibilidad. En las distintas salas se fueron registrando en un papelógrafo los pre-proyectos, material que posteriormente fue expuesto por representantes, en una segunda plenaria. En ella se pudo observar la diversidad de participantes, llegando a sumar un total de 2.300 personas que participaron en las Asambleas Deliberativas I.⁶ En la Asamblea Deliberativa II, la Municipalidad presentó en papelógrafos impresos con letra clara y grande, el conjunto de proyectos evaluados técnica y financieramente. De esta manera los vecinos apreciaron la totalidad de las iniciativas que se presentaron. Dicho ejercicio permitió a los vecinos optar por otros proyectos que le parecieron atractivos y/o reafirmar su iniciativa. Para la selección de los proyectos de su interés se efectuó una votación secreta donde cada participante en una papeleta podía votar sólo por tres iniciativas del total de las presentadas. Simultáneamente se votaba por medio de una papeleta de votación por un candidato/a a consejero/a que los representaría ante el Consejo del Presupuesto Participativo. Finalizada la votación, se hizo el recuento público de las preferencias y se procedió a seleccionar los cinco proyectos que obtuvieron las más altas votaciones por territorio. Estas asambleas se realizaron entre los días 3 y 10 de julio y en ellas participaron aproximadamente 3.000 personas. Un primer hecho que llama la atención es la distribución de proyectos por territorio y los montos alcanzados.

Cuadro 4

El territorio que presentó el mayor número de proyectos en la Asamblea Deliberativa I fue el territorio 5 (T5), con 106 iniciativas y el que presenta menor número es el T2, con 30 proyectos. Esto puede explicarse por los niveles de desarrollo de la asociatividad territorial. El Territorio 2 corresponde a una zona de vasta experiencia organizativa, lo que otorga capacidad para identificar oportunidades, organizar intereses, levantar demandas y proponer iniciativas de solución. En este territorio se localiza la Población La Legua y Aníbal Pinto. En cambio, el Territorio 5 corresponde a un espacio de sectores

⁶ El municipio de San Joaquín registró a un total de 3.775 personas que se inscribieron en los 7 territorios. Esta cifra puede elevarse a las 4.100 personas si se considera aquellas que no se inscribieron.

medios con menores niveles de articulación social, es decir, con una menor participación social y relaciones dispersas entre los vecinos y, por tanto, con menor capacidad de gestión, por ejemplo, para organizarse y unificar criterios. Respecto a la distribución de proyectos según áreas temáticas presentadas por los participantes en los territorios, ellas se concentraron mayoritariamente en el sector de infraestructura, áreas verdes e iluminación pública.

Cuadro 5

Como se puede observar, el mayor número de proyectos presentados son relativos a obras de pavimentación, 44.5 %, seguido por áreas verdes, 12.3 %, e iluminación pública, 10.8%. Cabe destacar que las temáticas Cultura y Educación, en conjunto suman un 1%, áreas consideradas no problemáticas por los vecinos, o bien priorizan de acuerdo a la costumbre de la memoria colectiva, donde los vecinos sólo han tenido la posibilidad de “pensar” en proyectos de infraestructura comunitaria. Si analizamos los costos de los proyectos por territorios, puede apreciarse que a mayor cantidad de proyectos presentados, mayor es el presupuesto requerido para su ejecución. En el siguiente cuadro puede observarse esta correlación.

Cuadro 6

El T5 concentra el 17.57 % del total del presupuesto total. El T2 refleja el menor costo, con sólo el 9.30 % del total. El T3 que sigue en menor costo, con un 10,23 % del total, también corresponde a un sector popular y de altos niveles de participación social. En el se ubica la población El Pinar. El volumen total de la valorización monetaria efectuada por la Municipalidad para los proyectos presentados corresponde a \$ 3.859.693 819 para 460 proyectos de los siete territorios. Esta cifra expresa una alta demanda de los vecinos, respecto de los montos iniciales comprometidos para el PP que ascendía sólo a \$ 100.000.000, que correspondía a un 2.59% del total de proyectos valorizados presentados en las Asambleas Deliberativas I. Los otros territorios con una alta valorización, después del T5, son los territorios 6 y 7 con un 15.65% y 15.64 % del total, respectivamente.

Las Asambleas Deliberativas II tuvieron lugar entre el 17 y el 24 de julio. En ellas cada vecino/a (que ya había participado a lo menos en dos asambleas territoriales) pudo votar por tres propuestas. En cada territorio sólo se seleccionaron las cinco primeras mayorías, de esta manera, fueron 35 proyectos que se preseleccionaron. El recuento arrojó los siguientes resultados:

Cuadro 7

La priorización de los vecinos permitió la reducción de las iniciativas presentadas, quedando de esta etapa 35 proyectos a nivel comunal, donde se pudieron establecer seis áreas temáticas que se presentan en el siguiente cuadro.

El T1 priorizó por iniciativas de pavimentación, lo que podría interpretarse como propio de un sector de mayores ingresos económicos de la comuna, en contraposición al T 2 que prioriza por iniciativas de interés comunitario al que puede integrarse el T 3 que demostró una preocupación comunitaria por el ámbito deportivo. Los territorios 4, 5, 6 y 7 concentraron su priorización por proyectos de marcado acento barrial – comunitario, donde se observan iniciativas que trascienden el espacio barrial para proyectarse hacia la dimensión territorial y comunal.

Cuadro 8

Los 35 proyectos pre seleccionados se han agrupado por áreas temáticas presentadas en 6 dimensiones. Estos proyectos apuntan a problemáticas territoriales identificadas por los vecinos y que fueron adecuadamente canalizadas por los líderes de los sectores. Se puede observar que un 54.2 % están en la temática de arreglos de veredas y obras viales y mejoramiento de la infraestructura

comunitaria; y un 40 % entre infraestructura de salud y espacios deportivos. El siguiente cuadro presenta los costos que tendrían los 35 proyectos preseleccionados en cada territorio:

Cuadro 9

En la suma total de los proyectos preseleccionados el territorio 7 concentra el mayor porcentaje, con el 29.4 % del total, seguido por el Territorio 5 con un 20 % del total. El territorio 4, presenta un menor costo sobre sus iniciativas con un 6.8 % del total. Debido al mecanismo de priorización de los proyectos por territorios, se destaca una importante disminución en el número de proyectos así como de sus costos que inicialmente alcanzaron la suma de \$ 3.859.693.819 en las Asambleas Deliberativas I. Esta cifra se reduce a \$ 473.970.606, luego de las votaciones en las Asambleas Deliberativas II, cifra que aun cuando representa una considerable baja respecto de la primera cifra, sigue estando muy por sobre de los \$ 100.000.000 iniciales, que fue la base financiera del Presupuesto Participativo.

Este hecho puede llevar a pensar que las expectativas generadas por el proceso del PP fueron desbordadas, toda vez que la movilización de cientos de personas y de líderes barriales no se traducirá necesariamente en proyectos aprobados. Sin embargo, y en esto radica la fuerza de esta propuesta innovadora, es la propia movilización social la que otorga legitimidad a sus resultados, pese a las eventuales frustraciones que genera esta experiencia pionera en la comuna de San Joaquín.

La priorización vecinal, dio como resultado la selección de 35 proyectos, sin saber aún cuáles de ellos serían finalmente ejecutados. En el siguiente cuadro se lista las primeras trece mayorías y la relación que tienen ellas por territorios. Durante las Asambleas Deliberativas II los vecinos argumentaron y deliberaron sobre sus iniciativas, tras lo cual las preferencias de los participantes se fueron expresando en votos de respaldo. Al analizar los 13 proyectos que obtuvieron más votación por territorio se puede observar que el territorio 2 obtuvo 5 proyectos y cada uno de ellos con altas votaciones. Los territorios que le siguen son: 3, 6, 5 y 7, respectivamente.

Cuadro 10

Los territorios 1 y 4 no lograron aparecer en esta lista. Por cierto que ello se explica en parte por que los territorios que están dentro de las primeras 5 mayorías generaron masivas movilizaciones, en donde los líderes buscaron que sus proyectos lograran acumular más votaciones, además, estos proyectos pertenecen a territorios con historias asociativas y tradición organizativa de menor intensidad respecto de aquellos que logran altas movilizaciones de respaldo. Sólo a modo de ejemplo, un proyecto del territorio 2, logró 296 adhesiones. Se trata de un sector con un fuerte tejido social unido a una temática altamente sensible para sus habitantes, como es la salud. También destaca la presencia organizada de vecinos que se desenvuelven en la temática deportiva, los que logran altas votaciones, como ocurrió en los territorios 6, 3 y 2.

5.4. El Consejo del Presupuesto Participativo (CPP)

El Consejo del Presupuesto Participativo (CPP) de la comuna de San Joaquín es una nueva institución social comunal, integrado por representantes de la comunidad y del municipio, cuyo objetivo principal es deliberar sobre el uso que se dará a los recursos de inversión social, atendiendo a las prioridades y demandas señaladas por la ciudadanía durante el desarrollo de las Asambleas Territoriales Informativas y Deliberativas I y II.⁷

Los objetivos del Consejo del Presupuesto Participativo son:

- a) Representar las opiniones y prioridades formuladas por la ciudadanía en materia de asignación

⁷ Reglamento del Presupuesto Participativo, Art. 9

- de los recursos de inversión social comunal, según lo señalado en las Asambleas;
- b) Fiscalizar la ejecución presupuestaria de inversión establecida por el Concejo Municipal en el marco del Presupuesto Participativo;
- c) Definir su funcionamiento y los cambios reglamentarios necesarios para una mejor gestión;
- d) Votar los proyectos presentados al Consejo por cada una de las siete Unidades Territoriales.
- e) Presentar, a través de su presidente al Concejo Municipal los proyectos adjudicados a las Unidades Territoriales, cuando de conformidad a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sea de la esfera de sus atribuciones aprobarlos o rechazarlos;
- f) El Presidente dará cuenta al Concejo Municipal y al Consejo del Presupuesto Participativo de la ejecución de los proyectos adjudicados⁸.

El CPP esta integrado por representantes de la sociedad civil y de la municipalidad. Por el municipio lo integra el Alcalde, que lo preside sólo con derecho a voz y por consejeros de cada una de las 7 Unidades territoriales que forman la base del PP. Cada territorio puede elegir hasta un máximo de 10 consejeros/as titulares y 10 consejeros suplentes.⁹ Se establece en el reglamento que también podrán participar en las Asambleas del Consejo del Presupuesto Participativo, los concejales, sólo con derecho a voz. Los consejeros/as a elegir por territorio se harán de acuerdo a la siguiente correlación¹⁰:

Cuadro 11

Los consejeros duran un año en sus mandatos, pudiendo existir reelección consecutiva, por una sola vez. Pueden ser candidatos los mayores de 18 años que tengan su domicilio en la Unidad Territorial respectiva y que no se encuentren condenados o procesados por delito que merezca pena aflictiva. Los funcionarios de la Municipalidad de San Joaquín no podrán ser Consejeros titulares ni suplentes.

Los electores son aquellos que hayan estado presentes a lo menos en dos asambleas incluidas las Asambleas Deliberativas donde se elegirán los consejeros. Será requisito tanto para ser elector o candidato a Consejero, el haber asistido a lo menos a dos Asambleas Territoriales del período, debiendo para el efecto constar su asistencia en el Registro respectivo. Los Consejeros/as titulares serán aquellos que obtengan las primeras mayorías simples hasta completar el número establecido en el artículo 15 del Reglamento. Quienes le sigan serán los Consejeros/as suplentes hasta completar el número que corresponda en razón de la regla anterior.

Derechos de los Consejeros/as:

- a) Votar en las reuniones del Consejo de Presupuesto Participativo;
- b) Garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo de Presupuesto Participativo;
- c) Tener acceso a la información que sea necesaria para el desarrollo de sus funciones, y;
- d) Representar al Consejo de Presupuesto Participativo en reuniones o actividades encomendadas por sus pares.

Deberes de los Consejeros:

- a) Conocer y hacer cumplir el reglamento del Consejo de Presupuesto Participativo
- b) Comunicar hasta con dos días de anterioridad de las reuniones a los consejeros suplentes, por eventuales ausencias que deberán ser informadas en el mismo plazo al Consejo de Presupuesto Participativo;

⁸ Idem., art 10.

⁹ Idem. art. 11

¹⁰ Idem. Art. 13

- c) Participar en reuniones de capacitación del Consejo de Presupuesto Participativo;
- d) Informar a las Asambleas Territoriales cuando les sea solicitado por estas sobre la marcha de las Deliberaciones;
- e) Participar en la Caravana de Prioridades

Se ha establecido la revocación del mandato, vale decir la pérdida del rol de consejero/a. Se indica que éstos podrán ser revocados en su mandato en cualquier momento por su Asamblea Territorial. Tal revocación deberá hacerse por la deliberación de dos tercios (2/3) del quorum existente al momento de la elección de los consejeros. Los consejeros/as que pierden su cupo por revocación del mandato, no podrán volver a ser reelegidos si no hasta un tercer periodo.¹¹ Entre las causales de revocación del mandato se cuentan la infracción de disposiciones reglamentarias, tales como ausencias reiteradas a sesión o actividades propias del Consejo (dos veces consecutivas o alternadas); tener alguna causal sobreviniente de inhabilidad, y faltas de probidad sancionadas penalmente.

Presentada la normativa, que hoy es parte de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, en la Asamblea Deliberativa II, fueron electos/as los/as consejeras de cada territorio quienes constituyen el Consejo del Presupuesto Participativo de la comuna de San Joaquín. El CPP quedó conformado del siguiente modo:

Cuadro 12

El balance de género arroja una igualdad en la representación del Consejo del PP, con un 50.9% para los hombres y un 49.1 % para las mujeres. Una vez más se establece la correlación positiva entre territorios con trayectoria asociativa y niveles de representación alcanzados. El territorio 2 y 3 logran un 36 % del total de cupos del Consejo, seguido de los territorios 1, 5 y 6 con 8 delegados cada uno (46%) , para terminar con los territorios 4 y 7, con 7 y 4 delegados/as respectivamente. La presencia de consejeros/as territoriales juega un importante rol en el proceso de elección de los proyectos, toda vez que es el Consejo del Presupuesto Participativo la entidad responsable de la priorización de las iniciativas.

Para los consejeros, sus opciones de lograr la aprobación de los proyectos de sus territorios, no solamente descansan en la relevancia e impacto del proyecto sobre el mejoramiento de la calidad de vida comunitaria, sino en la capacidad de articulación de acuerdos y compromisos de apoyos que alcancen. Puede señalarse que este proceso constituye el paso de una democracia comunitaria territorial a una democracia representativa comunal, que se verifica en la etapa de la elección de los consejeros PP. En el siguiente cuadro se presentan la distribución de votos por territorios que expresa la capacidad electoral territorial a la vez que señala su potencial electoral de reciprocidad. Por capacidad electoral se entiende la cantidad de votos disponibles por territorio que resulta del número de consejeros electos; y por potencial electoral de reciprocidad, los votos disponibles por territorios que deben ser destinados a un territorio distinto del titular del voto (recuérdese que de los tres votos disponibles por cada consejero/a sólo dos votos deben ir a su propio territorio).

Cuadro 13

Cada territorio disponía de una base mínima de votos propios y votos de reciprocidad a ser aportados a otros territorios. Estas cantidades varían según el número de consejeros que tiene el territorio. Es decir dependiendo del número de consejeros obtenidos las opciones de negociación e intercambio podían aumentar o disminuir. Sin embargo, este factor es insuficiente, pues como se verá intervienen otras variables en estos intercambios, como el conocimiento entre líderes o la valoración asignada al

¹¹ Ídem., Art. 19

proyecto. Si se observa la columna de votos totales obtenidos por proyectos del territorio, aquellos más beneficiados fueron: T2, T7, T1, T3, T4, T6 para concluir con el T5. El T7 logró captar 20 votos de reciprocidad de otros territorios, seguido por el T4 con 10 votos y el T2 con 9 votos. En el caso del T5, los votos disponibles no son asignados a su territorio, produciéndose una fuga de votos, no captando a la vez votos, y además no captando votos de reciprocidad.

5.5. La Caravana de Prioridades

La Caravana de Prioridades es un recorrido que efectúa el CPP para visitar los distintos proyectos de cada territorio de la comuna, previa al proceso de elección de los mismos. Esta caravana se realiza con el fin de que los consejeros conozcan y se involucren con cada proyecto presentado.

La Caravana de Prioridades se realizó el día 31 de Julio, contando para la ocasión de dos buses que recorrieron los 7 territorios y los 35 proyectos preseleccionados. Los buses contaban con micrófonos, donde el Alcalde y la Jefa de Gabinete, fueron explicando cada uno de los proyectos. A su vez, en muchos de los lugares visitados, estuvo presente el lobby: letreros, pancartas, niños, adultos, bebidas y refrescos esperaban a los consejeros. En cada lugar visitado un dirigente o un consejero pedía la palabra para convencer a los demás de lo bueno que era su proyecto y que esperaba el apoyo de los consejeros visitantes.

La Caravana de Prioridades puede ser considerada una pasantía técnica para los consejeros que permite clarificar la importancia que cada proyecto tiene para su sector, a la vez que contribuye a formar juicios colectivos sobre el impacto de cada proyecto, tanto a nivel territorial como comunal. Esta experiencia demostró gran fuerza pedagógica para los líderes sociales, toda vez que ha permitido una incipiente emergencia de alianzas y cooperación, fundada en la confianza social y el desarrollo asociativo, haciendo posible la formación de una red ciudadana.

5.6. Proyectos aprobados

Luego de desarrollada la Caravana de Prioridades se inició entre los consejeros un intenso intercambio de opiniones sobre los tipos de proyectos visitados, así como la generación de acuerdos y alianzas entre líderes de diferentes territorios. El 4 de agosto de 2004 tuvo lugar la reunión de CPP donde se efectuó la elección de los proyectos. En aquella reunión cumbre estaban todos los consejeros. Cada proyecto preseleccionado fue presentado a la audiencia por los consejeros/as involucrados en los proyectos o representantes del conjunto de proyectos del territorio. Cada consejero buscaba persuadir al resto a votar por las iniciativas que representaron. Los consejeros se prepararon para el evento, disponían de cifras, datos, impactos, argumentos sólidos que hacían que cada proyecto preseleccionado reuniera méritos por sí sólo para ser aprobados. Inclusive algunas presentaciones se realizaron en Power Point.

La dinámica de seducción se debe a que cada consejero tiene derecho a tres votos, de los cuales al menos un voto debía ser destinado a un proyecto distinto de su territorio, lo cual explica la importancia de la Caravana de Prioridades y las distintas alianzas constituidas luego de ella entre los representantes de los territorios. La votación se realizó de manera secreta. En caso de un empate, se efectuaría una segunda votación en la cual cada Consejero tendría un voto.

Los proyectos a ejecutarse fueron aquellos que alcanzaron las más altas votaciones hasta agotar el monto presupuestario asignado para el Presupuesto Participativo. En esa reunión final se destacó la presencia de dirigentes vecinales que no fueron electos como Consejeros del PP, quienes participaron como observadores. El conteo final de los votos estuvo a cargo de dos ministros de fe municipales (responsables de elaborar y firmar el Acta correspondiente) y del Director de SECPLAN, quien fue

registrando la votación en un papelógrafo, de manera que todos pudiesen observar el conteo. Los asistentes, por su parte, fueron registrando la votación en forma paralela. Luego de la reunión/votación del Consejo del PP fueron siete los proyectos seleccionados:

Cuadro 14

Los resultados alcanzados en esta votación arrojan diversas conclusiones que para efectos analíticos los diferenciamos en a) resultados de gestión asociativa y b) resultados de impacto comunitario

a) Resultados de gestión asociativa

Los resultados obtenidos por los territorios desde el punto de vista de los proyectos que se adjudicaron, no fueron al azar y deben ser comprendido como consecuencia del desarrollo de procesos de deliberación ciudadana, elección de preferencias, procesos de intercambio, reciprocidad y cooperación y, en un sentido más genérico de la acumulación de capital social territorial. Para lograr que el proyecto se mantuviera y alcanzara la mayor votación en el Consejo del Presupuesto Participativo, fue imprescindible que se dieran a lo menos las siguientes condiciones:

- a) Que el proyecto presentado fuera respaldado a través de un alto potencial electoral territorial,
- b) Que la iniciativa fuera percibida como de alto impacto por los consejeros del PP, en términos de beneficios asociados,
- c) Que los líderes del Consejo del PP tuvieran capacidad para articular alianzas a objeto de respaldarse a la hora de las votaciones, obteniendo votos de reciprocidad de otros territorios.
- d) El territorio 2, que concentró el 44.3 % del presupuesto de inversión comunal, junto al territorio 3, que logra el 9.06 % de dicho presupuesto, concentran la mayor capacidad electoral (60 votos) con un 36.3 % de total de votos; le siguen los territorios 1, 5 y 6, que disponen de un 43.6 % de los votos totales, y finalmente los territorios 4 y 7 respectivamente, que alcanzan al 20 % del total.

Este hecho tendrá consecuencias en los resultados. Los territorios con mayor capacidad electoral (2 y 3), y de mediana capacidad (1, 5, 6) son los que obtienen proyectos para sus sectores; en cambio, los territorios de menor capacidad (4 y 7) no alcanzan proyectos. En el caso del territorio 4, estuvo a punto de ganar en desempate y el del territorio 7 (compra camión de especialidades para bomberos de la comuna) logra un apoyo transversal. Si se comparan estos resultados con los obtenidos luego de las Asambleas Deliberativas I, se presentan situaciones que apuntan a la emergencia o persistencia de fenómenos recientes o de larga duración desde la perspectiva del asociativismo barrial. El área pavimentación y veredas concentraba un 44.5 % del total de los proyectos presentados, sin embargo, sólo consigue un 8.58 % de los aprobados; los proyectos del área salud, que alcanzó al 1.9 % logró llegar al 25.04 %, y equipamiento comunitario que logra en las asambleas deliberativas 1, un 16.8 %, sólo alcanza al 3.85 %.

Una explicación de este fenómeno indicaría que los proyectos de pavimentación y veredas en general, son presentados por agrupamientos de personas naturales más que por organizaciones, reflejado en el alto número de iniciativas propuestas. Sin embargo, ello no es suficiente para concretar la elección del proyecto, pues se requieren líderes calificados y organizaciones en movimiento y motivadas no sólo en argumentar en favor de los beneficios que trae consigo la realización de un proyecto para el bien común barrial o territorial, sino que se requiere de los electores para conquistar el lugar de los ganadores. Es decir, está en juego la presencia de capital social en este proceso.

Respecto de los proyectos de salud, aun cuando representan sólo un 1.9 % de los proyectos presentados, logran acumular el 25.04 % del total electo. Ello se explica por diversas razones. En

primer lugar el tema de la salud es altamente sensible en la población, especialmente entre los adultos (la edad promedio de los participantes fue de 53.8 años). En segundo término si este proyecto es impulsado por organizaciones comunitarias de base, las opciones de ganar aumentan considerablemente, debido a que está en juego el capital social organizativo de los barrios.

b) Resultados de impacto comunitario

Al igual que en el anterior punto, los resultados obtenidos por cada territorio responde a procesos asociativos y a carencias sentidas por las comunidades, en donde los líderes sociales desempeñan un rol de primera importancia a la hora de la construcción de acuerdos de cooperación y reciprocidad entre territorios. Los principales observados son los siguientes:

1. El territorio 2 concentra con sus dos proyectos el 44.3 % del total de presupuesto de inversión comunal, a saber, \$ 46.000.000 que comprende proyectos eminentemente comunitarios en el área de la salud y el deporte.
2. Las agrupaciones deportivas jugaron un destacado rol en el proceso del PP, no sólo movilizandohombres sino también mujeres a las asambleas, que lograron captar un 39.3 % del total de los recursos distribuidos en los territorios 6, 2 y 3.
3. El T2 concentró el mayor número de proyectos y cantidad de recursos, que se explica por la estrecha relación entre participación ciudadana, niveles de asociatividad y experiencia organizativa.
4. La alta votación obtenida por proyectos del área de la salud (25.04 % del total), refleja la preocupación ciudadana por la problemática en la comuna, percibiéndose el PP como una alternativa de solución al problema.
5. Los proyectos de veredas y equipamiento comunitario que suma \$13.410.000, representa un 12.91 %. Cabe recordar que ambas temáticas no estaban en la lista de los 13 proyectos más votados en los territorios, lo cual da cuenta de procesos de negociación entre consejeros/as de apoyo e intercambio recíproco.
6. El territorio 7, que obtuvo la mayor votación para el proyecto presentado “compra de camión de bomberos”, que representó el 24.08 % del total, expresó por un lado, el trabajo desplegado por Bomberos de la comuna quienes participaron activamente en todo el proceso, y por otro, que el bien obtenido constituye un recurso comuna que trasciende los límites territoriales, pudiendo llegar a ser un recurso regional.

VI EL TRANSITO A UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

El desarrollo del PP significó una progresiva transformación en el cambio de la asignación de los recursos de inversión comunal. Como fue señalado al inicio del estudio, dos instituciones desempeñaban un rol decisivo en tal proceso: el Concejo Municipal y las organizaciones funcionales y territoriales. El primero mediante su aprobación a las propuestas de inversión hechas por el Alcalde y las segundas, por el rol que jugaban en la asignación de los recursos de Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) Se puede afirmar que esa modalidad estaba inscrita en el ámbito de una democracia representativa barrial y local. Barrial, por cuanto era los dirigentes de organizaciones sociales quienes determinaban las prioridades de asignación de los recursos del FONDEVE; y local, por cuanto eran los representantes de corrientes de opinión política y cultural de la comuna (concejales) quienes adoptaban las decisiones de asignación de recursos del municipio.

Tras el desarrollo e implementación del PP puede sostenerse que se produce un cambio en la naturaleza del proceso democrático. El desarrollo de las Asambleas Informativa y Deliberativa I, instalan un momento de *democracia directa de base* o *democracia territorial comunitaria*. Las

asambleas deliberativas II, a su vez, instalan una forma de *democracia representativa comunitaria*, fenómeno que marca la emergencia de un nuevo actor social en la comuna (el Consejo del Presupuesto Participativo), a la vez que señala el cambio en las relaciones entre el Estado local - el Municipio – y las organizaciones de la sociedad civil. Desde esta perspectiva, el desarrollo del presupuesto participativo reúne los principios básicos de la democracia deliberativa:

1° *Inclusión deliberativa*, es decir, todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, independiente de su inserción social, política, cultural o económica. El presupuesto participativo se funda en este principio (Art. 5 del reglamento)

2° *Principio de la participación*, caracterizado por la garantía de derechos iguales de participación, incluido derecho a votar, de asociación, expresión política, ser electo en un puesto político. Todos los ciudadanos tienen iguales derechos a participar en el presupuesto participativo, en sus asambleas, en ser elegidos consejeros.

3° *Principio de bien común* que orienta la discusión hacia un acuerdo público respecto de prioridades sociales teniendo en vista la promoción de una mayor justicia social. El proceso participativo permite que el debate sobre los bienes públicos locales oriente las prioridades en la deliberación ciudadana que tiene lugar en las asambleas territoriales (democracia deliberativa territorial) como en el Consejo del Presupuesto Participativo (democracia representativa comunitaria).

En el transcurso del proceso se pudo observar el desarrollo de diversas modalidades que fue adoptando el presupuesto participativo, señalando que la democracia deliberativa constituye una guía de acción, un camino que hace posible la exposición de argumentos entre ciudadanos/as. Para los elitistas, quienes desconfían en las opiniones de la población no ilustrada, la deliberación ciudadana constituye una subversión de la teoría democrática, al poner en cuestión los argumentos de autoridad que habilitan a los decisores para actuar en la esfera de la política pública.

En el cuadro que se presenta a continuación, podrá observarse cómo la deliberación ciudadana tiene lugar en diversos momentos de la ejecución del presupuesto participativo, contribuyendo a reinterpretar la siempre anhelada construcción de un orden local deseado.

BIBLIOGRAFIA

- Boaventura de Sousa Santos, *Democracia y Participación El ejemplo del Presupuesto Participativo*, Editorial El Viejo Topo, 2003, Pág. 28
- Cohen, J., “Deliberation and democratic legitimacy” (1999) In Bohman, J Regh, W., *Deliberative Democracy. Essays on Reason and Politics*, Massachusetts, Institute of Technology, Pág. 38.
- Fedozzi, Luciano, *Presupuesto Participativo. Reflexiones sobre la experiencia de Porto Alegre* (1999) Tomo Editorial, Segunda edición, Porto Alegre, 1999. Pág. 101.
- Genro Tarso y de Souza Ubiratán, *Presupuesto Participativo. La experiencia de Porto Alegre*,(1998), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina, 1ra. Edición en español. Dic. 1998.
- Guerra, Carolina y otros, “Sistematización de la experiencia presupuesto participativo en la comuna de San Joaquín - territorio N° 2”(2004), Seminario para optar al grado de licenciado en trabajo social y al título de asistente social, Universidad Católica Silva Henríquez, Santiago, Chile (mimeo)
- Lechner, Norbert (1994) “La (problemática) invocación de la sociedad civil” en *Revista Cuestión de Estado*, 2, N° 11, 1994, Lima, Perú.
- “¿Un nuevo orden? Estado y sociedad en una perspectiva democrática” (2001), en *Revista El Tercer Actor*, año 2, n° 3, Santiago, Chile, 2001.

Varas, Augusto (2003), “Sociabilidad y política en el Chile de hoy”, en *Revista Creaciones Ciudadanas*, 2. Santiago, Chile.

Riquelme, Alfredo y Castillo, Adolfo (1993) “Derechos humanos y democracia en América del Sur”, en *Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo en América Latina*, Novib, Bogotá, 1993, Págs. 167 –168.

RESEÑA BIOGRAFICA

Adolfo Gustavo Castillo Díaz

Licenciado en Historia. Universidad Católica de Chile

Magíster en Ciencia Política. Universidad de Chile

Posgraduado en Cs. Sociales. FLACSO – Chile

Director Ejecutivo de Corporación Libertades Ciudadanas

Providencia 365, ofc. 41

Fono: 56 -2 - 2745713

Fax: 56 - 2 - 3420696

Móvil: 09 - 3424891

www.libertadesciudadanas@tie.cl

CUADROS, TABLAS Y GRÁFICOS

Cuadro 1

1ª semana de Octubre	7/10 al 14/12	Antes del 15 de diciembre
El alcalde presenta al Concejo Municipal, para su aprobación, el Plan Comunal y el Presupuesto Anual.	El Concejo discute el Plan y el Presupuesto. Respecto de este último, consulta, propone y sugiere cambios o modificaciones.	El Concejo debe aprobar el Presupuesto, debidamente financiado, que regirá para el año siguiente.

Cuadro 2

Etapas	Responsables en la MSJ	Actividades
1. Organización institucional del proceso	Alcalde Secretaría Ejecutiva	Decisión política con el Concejo Municipal Determinación de monto de inversión real Capacitación del personal municipal
2. Diseño de instrumentos	Secretaría Ejecutiva (Fiscalía, SECPLAN, DIDECO)	Reglamento del Presupuesto Participativo Modificación Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana Diseño de asambleas Fichas de presentación de proyectos Desarrollo informático
3. Convocatoria	Secretaría Ejecutiva (Gabinete, Comunicaciones)	Elaboración logo, afiches, lienzos, textos informativos, salidas a terreno.
4. Desarrollo de Asambleas Informativas	Secretaría Ejecutiva 7 jefes territoriales y equipos	Asambleas Informativas (7) Participantes se informan del proceso y reciben fichas de postulación a proyectos
5. Desarrollo de Asambleas Deliberativas I	Secretaría Ejecutiva 7 jefes territoriales y equipos	Asamblea Deliberativas I (7) Presentación de proyectos
6. Análisis técnico de proyectos	Secretaría Ejecutiva	Estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos presentados en Asambleas Deliberativas I
7. Desarrollo de Asambleas Deliberativas II	Secretaría Ejecutiva 7 jefes territoriales y equipos	Municipio presenta proyectos evaluados técnica y financieramente. Ciudadanía vota por proyectos Se eligen consejeros/as del Consejo del PP
8. Formación del Consejo de Presupuesto Participativo	Alcalde y Secretaría Ejecutiva	Se constituye el Consejo del Presupuesto Participativo
9. Caravana de prioridades	Alcalde y Secretaría Ejecutiva	Desarrollo de visita a proyectos preseleccionados
10. Elección de proyectos	Alcalde y Secretaría Ejecutiva	Consejeros/as del PP votan por proyectos
11. Ejecución de las obras	Secretaría Ejecutiva	Licitación de obras Ejecución de proyectos
12. Fiscalización social de las obras	Consejo del Presupuesto Participativo	Visitas e inspección de obras Elaboración de informes
13. Ajustes del diseño Presupuesto Participativo 2005	Secretaría Ejecutiva	Revisión de procesos año 2004 Consejo del Presupuesto Participativo presenta Propuestas de ajustes al modelo

Cuadro 3

Unidad Territorial	Unidades Vecinales	Población
1	26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 31 – 32	12.372
2	20 – 21 – 24 – 25	16.281
3	18 – 19 – 22 – 23	12.804
4	10 – 11 – 12 – 15 – 16	15.486
5	08 – 09 – 13 – 14 – 17	16.814
6	01 – 04 – 05 – 07	15.956
7	02 – 03 – 06	7.867

Fuente: DIDECO, SECPLAN. Municipalidad de San Joaquín (MSJ) (2003)

Cuadro 4**Proyectos presentados por territorios**

Territorios	Nº Proyectos	%
Territorio 1	69	15
Territorio 2	30	7
Territorio 3	59	13
Territorio 4	81	18
Territorio 5	106	23
Territorio 6	59	13
Territorio 7	56	12
Total	460	100

Fuente. SECPLAN MSJ

Cuadro 5**Áreas temáticas según territorio**

Tipo de Proyecto	T 1	T 2	T 3	T 4	T 5	T 6	T 7	TOTAL	%
Pavimentación General	24	16	26	38	35	22	44	205	44.5
Área Verde	26	11	4	1	1	13	1	57	12.3
Juegos Infantiles	14	10			1	1		26	5.6
Multicanchas	3	1	1	2	2	2		11	2.3
Iluminación Pública	2	1		12	28	4	3	50	10.8
Pintura General	11		3	2				16	3.4
Alcantarillado	3	1		4				8	1.7
Sedes Sociales	2	3	3	1	2	14		25	5.4
Consultorios de Salud		2		3	2	1	1	9	1.9
Utilidad Peatonal	2	2	9	2	8	3	2	28	6.0
Semáforos				5	4	2	2	13	2.8
Jardín Infantil		2			1			3	0.6
Biblioteca					1	1		2	0.4
Seguridad Ciudadana		1	2		1			4	0.8
Educación			1		1		1	3	0.6
Total	69	30	59	81	106	59	56	460	100

Fuente: SECPLAN MSJ

Cuadro 6**Valorización de proyectos presentados por territorios (T)**

Territorio	Costo (\$)	Porcentaje (%)
1	443.945.451	11,50
2	358.954.108	9,30
3	394.789.856	10,23
4	776.199.408	20,11
5	678.035.275	17,57
6	604.133.405	15,65
7	603.636.316	15,64
Total	3.859.693.819	100.00

Fuente: SECPLAN MSJ

Cuadro 7**Selección de proyectos por votos obtenidos y valorización por territorio**

	Proyecto	Monto (\$)	Votos obtenidos
TERRITORIO 1	Pavimentación veredas calle Silva y lomo toro	5.036.400	54
	Pavimentación de veredas en calle Rameau, Debussy y otras.	8.292.984	99
	Reparación veredas calles Bach, Santa Elena y otras.	8.910.000	77
	Pavimentación veredas Tocornal y acceso discapacitados parroquia	5.992.560	39
	Poda de árboles	17.880.000	44
TERRITORIO 2	Adquisición sede Minicentro de salud Población Aníbal Pinto	26.000.000	296
	Mejoramiento Frontis Colegio Laura Vicuña	4.500.000	194
	Adquirir Vehículo para traslado de pacientes de la Junta de Vecinos 20	4.500.000	155
	Adquirir Sede para Deportivo Juventud Atlanta	20.000.000	127
	Instalar Protecciones Jardín Infantil Los Copihues	3.037.000	118
TERRITORIO 3	Construcción o compra sede social	15.000.000	223
	Reparación de sede club deportivo Esparta	735.430	97
	Techo y recarpeteo club Defensor Carlitos	9.410.000	133
	Reparar multicancha club deportivo Julio Juárez	4.230.000	181
	Techumbre Jorge Bizet	14.720.975	107
TERRITORIO 4	Reparación multicancha Boticelli	3.780.000	51
	Adquisición inmueble minicentro salud	19.000.000	66
	Ampliación sede JV de UV 12	4.000.000	84
	Colector de aguas Ureta Cox	4.730.000	77
	Lomo de toro en calle José Garibaldi	900.000	65
TERRITORIO 5	Ampliación y remodelación mini consultorio Unidad Vecinal 14	16.590.172	163
	Ambulancia equipada consultorio Sor Teresa	16.650.000	81
	Biblioteca audiovisual	16.850.645	89
	Mejoramiento de plazas ya existentes	35.475.000	67
	Reparación e implementación multicancha Gabriela Mistral 462	9.500.000	75
TERRITORIO 6	Reparación y reemplazo de veredas	41.771.520	58
	Ambulancia para consultorio Sor Teresa	16.650.000	56
	Construcción multicancha calle Graciano	10.500.000	236
	Cierre Villa Berilos	2.900.000	236
	Cierre pasajes	9.600.000	53
TERRITORIO 7	Comprar camión de 10 toneladas para el Cuerpo de Bomberos	25.000.000	110
	Reparación de veredas población Joaquín Edwards	86.007.600	79
	Reparación de veredas. colocar paraderos	7.563.120	77
	Ambulancia consultorio Sor Teresa	16.650.000	26
	Paso peatonal en Vecinal Norte c/Departamental	4.134.200	24
TOTAL		473.970.606	3.717

Fuente: SECPLAN MSJ

Cuadro 8**Proyectos preseleccionados según área temática**

Áreas temáticas	Nº proyectos	%
Arreglos de veredas y obras viales	10	28.5
Mejoramiento infraestructura comunitaria	9	25.7
Clubes deportivos	7	20.0
Infraestructura de salud	7	20.0
Podas árboles	1	2.8
Apoyo Bomberos	1	2.8
TOTAL	35	100

Fuente: SECPLAN MSJ

Cuadro 9**Valorización de proyectos preseleccionados por territorio**

Territorio	Monto proyectos en \$	Porcentaje %
1	46.111.944	9.7
2	58.037.000	12.2
3	44.096.405	9.3
4	32.410.000	6.8
5	95.005.817	20.0
6	81.421.520	17.1
7	139.354.920	29.4
TOTAL	473.970.606	100.00

Fuente: SECPLAN MSJ

Cuadro 10**Proyectos con Mayores Votaciones Según Territorio**

Proyectos	Votos obtenidos	Territorio
Adquisición sede Minicentro. Población Aníbal Pinto	296	2
Construcción multicancha Graciano	236	6
Cierre Villa Berilos	236	6
Construcción o compra sede social	223	3
Mejoramiento Frontis Colegio Laura Vicuña	194	2
Reparar multicancha club deportivo Julio Juárez	181	3
Ampliación y remodelación mini consultorio UV 14	163	5
Adquirir Vehículo traslados pacientes. JV - UV 20	155	2
Techo y recarpeteo club Defensor Carlitos	133	3
Adquirir Sede para Deportivo Juventud Atlanta	127	2
Instalar Protecciones Jardín Infantil Los Copihues	118	2
Comprar camión para el Cuerpo de Bomberos	110	7
Techumbre Jorge Bizet	107	3

Fuente: Secretaría Ejecutiva Presupuesto Participativo San Joaquín

Cuadro 11**Número de participantes por consejeros del PP**

Participantes en las Asambleas Territoriales	Consejero/as electos/as
Hasta 50 participantes.	Eligen 1 consejeros/as
De 51 a 100 participantes.	Eligen 2 consejeros/as
De 101 a 150 Participantes.	Eligen 3 consejeros/as
De 151 a 200 participantes.	Eligen 4 consejeros/as
De 201 a 250 participantes.	Eligen 5 consejeros/as
De 251 a 300 participantes.	Eligen 6 consejeros/as
De 301 a 350 participantes	Eligen 7 consejeros/as
De 351 a 400 Participantes	Eligen 8 consejeros/as
Mas de 500 participantes	Eligen 10 consejeros/as

Cuadro 12**Consejeros/as por territorios**

Territorio	Consejeros/as	Hombres	Mujeres
1	8	4	4
2	10	7	3
3	10	3	7
4	7	3	4
5	8	4	4
6	8	5	3
7	4	2	2
Total	55	28	27

Fuente: Secretaría Ejecutiva Presupuesto Participativo San Joaquín

Cuadro 13**Capacidad electoral de los territorios**

Territorio	N° Consejeros/as	Capacidad Electoral Territorial		Votos totales disponibles para los proyectos de los territorios
		Votos disponibles por territorio	Potencial electoral de reciprocidad	
T1	8	16	8	24
T2	10	20	10	29
T3	10	20	10	24
T4	7	14	7	24
T5	8	16	8	10
T6	8	16	8	21
T7	4	8	4	25
Total	55	110	55	165

Fuente: Secretaría Ejecutiva Presupuesto Participativo San Joaquín

Cuadro 14**Proyectos elegidos**

NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	MONTO EN \$	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS ¹²	VOTOS DE RECIPROCIDAD CAPTADOS POR EL TERRITORIO ¹³
Compra camión de 10 toneladas para Bomberos	7	25.000.000	15	7
Adquisición sede mini centro de salud en población Aníbal Pinto	2	26.000.000	14	9
Construcción multicancha en Graciano, entre Venoso, Gozzolli y Tomás de Campanella	6	10.500.000	12	4
Reparación veredas en calles Juan Sebastián Bach, Santa Elena, Chopin y otras.	1	8.910.000	11	10
Adquirir sede para club deportivo Juventud Atlanta	2	20.000.000	11	-6
Techo y recarpeteo cancha club Defensor Carlitos	3 *	9.410.000	8	5
Ampliación sede junta de vecinos unidad vecinal 12, Plaza Madeco - Mademsa	4 *	4.000.000	8	20
Monto Total		103.820.000	79	55

Fuente: SECPLAN MSJ

¹² Los votos disponibles por territorio fueron a distintos proyectos y no necesariamente al ganador.

¹³ Los votos disponibles por territorios que deben ser destinados a un territorio distinto del titular del voto